

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PIJAO QUINDIO NIT 890.001.181-9		Página 1 de 1
	CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL		Código: FO-GC-21
			Versión: 1
			Fecha: 03-2023

LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PIJAO, QUINDÍO

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015

CERTIFICA

Que revisada la estructura administrativa del personal, y la relación de contratos de prestación de servicios vigentes en la Alcaldía Municipal de Pijao, Quindío, se evidencia que en la planta del personal del Municipio, no se dispone que personal suficiente que pueda cumplir las actividades del contrato que se pretende celebrar, cuyo objeto es:

“PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA, RED VIAL, DEL MUNICIPIO DE PIJAO”

La presente certificación se expide para que el Secretario de Gobierno Municipal de Pijao, Quindío, y/o quien haga sus veces, pueda declarar cumplido el requisito de que trata el numeral 3° del artículo 32 de la ley 80 de 1993.

Realizado en el municipio de Pijao, Quindío a los nueve (09) días del mes de enero del año 2026.


JOSÉ EDUARDO CIFUENTES ARANZAZU
Secretario de Gobierno (E)